

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO 091-2017 DEL PROCESO BID III-FERUM-CNELMAN-SP-001, PARA LA “SUPERVISION DE LA OBRA: CUYO OBJETO ES “MAN Supervisión de la Ejecución de los Proyectos de Distribución Eléctrica de los Sitios San Jacinto Y Las Piedras de Mocora Grande y Tierra Negra del cantón 24 de Mayo; Las Brisas II del cantón Jaramijo; Los Ceibos del cantón Montecristi; Nuevo Correagua del cantón Sucre; Guabito Marcillo-Banco Pequeño y Cerro Bravo II del cantón Pajan PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”.

En la ciudad de Manta, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP Unidad de Negocio Manabí**, representada por el Ing. Daniel Zambrano Pinto, en calidad de Administrador del contrato **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001**, para la “**SUPERVISION DE LA OBRA: “Ejecución de los Proyectos de Distribución Eléctrica de los Sitios San Jacinto Y Las Piedras de Mocora Grande y Tierra Negra del cantón 24 de Mayo; Las Brisas II del cantón Jaramijo; Los Ceibos del cantón Montecristi; Nuevo Correagua del cantón Sucre; Guabito Marcillo-Banco Pequeño y Cerro Bravo II del cantón Pajan Programa FERUM BID III 2016 TEC”**”, y el ingeniero Rubén David Palma Zambrano designado para que conformen la Comisión de recepción, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y por otra parte el Ing. Gary Macías Pinargote, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**El CONTRATISTA**”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 091-2017, correspondiente al proceso signado con el código No. **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001**, cuyo objeto es “**MAN SUPERVISION DE LA OBRA: Ejecución de los Proyectos de Distribución Eléctrica de los Sitios San Jacinto Y Las Piedras de Mocora Grande y Tierra Negra del cantón 24 de Mayo; Las Brisas II del cantón Jaramijo; Los Ceibos del cantón Montecristi; Nuevo Correagua del cantón Sucre; Guabito Marcillo-Banco Pequeño y Cerro Bravo ii del cantón Pajan PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC**”, según las características que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
“ SUPERVISION DE LA OBRA: Ejecución de los Proyectos de Distribución Eléctrica de los Sitios San Jacinto Y Las Piedras de Mocora Grande y Tierra Negra del cantón 24 de Mayo; Las Brisas II del cantón Jaramijo; Los Ceibos del cantón Montecristi; Nuevo Correagua del cantón Sucre; Guabito Marcillo-Banco Pequeño y Cerro Bravo ii del cantón Pajan PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC ”	US\$ 15.143,36

- 1.1. **Resolución de inicio No. ADM-MAN-105-2017** de fecha 03 de julio de 2017, mediante la cual el Administrador de la UN Manabí, resuelve **APROBAR** los Pliegos y disponer el inicio del proceso de contratación signado con el código No. **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001** para la “**MAN SUPERVISION DE LA OBRA: Ejecución de los Proyectos de Distribución Eléctrica de los Sitios San Jacinto Y Las Piedras de Mocora Grande y Tierra Negra del cantón 24 de Mayo; Las Brisas II del cantón Jaramijo; Los Ceibos del cantón Montecristi; Nuevo**

Correagua del cantón Sucre; Guabito Marcillo-Banco Pequeño y Cerro Bravo II del cantón Pajan PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC” con un presupuesto referencial de USD 15.143,36 (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 36/100) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, que rigen a partir de la notificación del Administrador que se dio al contrato principal que vaya a supervisar y la presentación del informe Final Definitivo por parte del Consultor.

- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria** de fecha 23 de mayo de 2017 mediante el cual la Dirección Financiera, según certificación Nro. 8257, indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No.121010200000000; CODIGO PAI No.161314530591 – 161321500612 – 161309050607 – 161320500605 – 161320540606 – 161316530604 - 161316500614 para la “SUPERVISION DE LA OBRA: Ejecución de los Proyectos de Distribución Eléctrica de los Sitios San Jacinto Y Las Piedras de Mocora Grande y Tierra Negra del cantón 24 de Mayo; Las Brisas II del cantón Jaramijo; Los Ceibos del cantón Montecristi; Nuevo Correagua del cantón Sucre; Guabito Marcillo-Banco Pequeño y Cerro Bravo II del cantón Pajan PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”
- 1.3. **Resolución de Adjudicación No. ADM-MAN-144-2017** de fecha 08 de agosto de 2017, mediante la cual la máxima autoridad de la CONTRATANTE resuelve: Adjudicar el proceso BIDIII-CNELMAN-SP-001, “MAN SUPERVISION DE LA Ejecución de los Proyectos de Distribución Eléctrica de los Sitios San Jacinto Y Las Piedras de Mocora Grande y Tierra Negra del cantón 24 de Mayo; Las Brisas II del cantón Jaramijo; Los Ceibos del cantón Montecristi; Nuevo Correagua del cantón Sucre; Guabito Marcillo-Banco Pequeño y Cerro Bravo II del cantón Pajan PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC” al oferente, Ing. Gary Ernesto Macías Pinargote RUC 1307877108001.
- 1.4. **Contrato 091-2017 BIDIII-CNELMAN-SP-001**, celebrado el 30 de agosto de 2017, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP Unidad de Negocio Manabí y el Ing. Gary Macías Pinargote, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 210 días CALENDARIO, que rigen a partir de la notificación del Administrador que se dio inicio al contrato principal, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato principal que se vaya a supervisar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del consultor.
- 1.5. **Solicitud de recepción definitiva de los trabajos**, suscrito por el Ingeniero Gary Macías Pinargote, mediante oficio OFIC-047-GEMP-001-2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, donde solicita al administrador “Elaborar el acta de Recepción Definitiva del contrato N° 091-2017”.
- 1.6. **Informe de Administrador de Contrato 109-2018**, según memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0894-M de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrita por el Ing. Daniel Zambrano Pinto donde indica que los trabajos fueron ejecutados en el plazo establecido, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva.
- 1.7. Con oficio Nro. CNEL-MAN-JUR-2018-0010-O de fecha 17 de abril de 2018 se dio criterio jurídico para la obra del contrato principal.
- 1.8. Con memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0559-M, de fecha 08 de junio de 2018 se solicitó un criterio jurídico para los contratos de consultoría 091 y 109-2017 derivado de los procesos BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001 y BIDIII-FERUM-CNELMAN-FI-001.
- 1.9. Con memorando Nro. CNEL-MAN-JUR-2018-0610-M de fecha 13 de junio de 2018 se emitió el criterio jurídico, en el que indica que si el contrato principal de obra presenta un imprevisto que le impide cumplirlo en su totalidad la misma suerte correrán los contratos de fiscalización y/o supervisión por el hecho lógico que el presupuesto de estos contratos está ligado al precio del

contrato principal y que de presentarse un imprevisto técnico que ocasione una reducción de rubros de dicho contrato, las actividades dadas al supervisor y fiscalizador mermarían al igual que el precio de sus respectivos contratos. En virtud de aquello se considera pertinente en este caso la terminación por mutuo acuerdo.

- 1.10.** Con memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0659-M, de fecha 19 de julio de 2018 se solicita la elaboración de convenio para los contratos 091-17 y 109-17 derivado de los procesos de consultoría BIDIII-CNELMAN-SP-001 y BIDIII-FERUM-CNELMAN-F1-001.
- 1.11.** Mediante memorando Nro. CNEL-MAN-JUR-2018-1067-M de fecha 07 de noviembre de 2018 se me entrega el convenio de terminación de mutuo acuerdo del contrato 091-17 proceso de consultoría BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001 "MAN SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTON 24 DE MAYO; LAS BRISS II DEL CANTON JARAMIJO; LOS CEIBOS DEL CANTON MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTON SUCRE; GUABITO MARCILLO – BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTON PAJAN", por una parte la Administración de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio; y por otra parte el Ing. Gary Macías Pinargote.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-

En este acto, el Ing. Gary Macías Pinargote declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato No. 091-2017, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede realizar la entrega formal de los mismos a la Contratante.

Por su parte, los ingenieros. Daniel Zambrano Pinto y Rubén Palma Zambrano, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato; de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de la CNEL.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de suscripción de contrato:	30 de agosto de 2017
Plazo contractual:	210 días CALENDARIO, que rigen a partir de la notificación del Administrador que se dio inicio al contrato principal, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato principal que vaya a supervisar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del consultor
Fecha de inicio del plazo del Contrato:	30 de agosto de 2017
Fecha de conclusión del plazo del Contrato:	28 de marzo de 2018

El Contratista no se hace acreedor a multas debido a lo establecido en la cláusula segunda el contrato 091-2018.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del Contrato No. 091-2018, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO			\$ 15.143,36
VALOR DE OBRA EJECUTADA			\$ 13.008,87
ANTICIPO 20%	CANCELADO		\$ 3.028,67
PLANILLA # 1	VALOR FACTURADO	\$ 3.097,85	
	(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 575,61	
	CANCELADO		\$ 2.522,24
PLANILLA # 2	VALOR FACTURADO	\$ 4.646,76	

	(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 863,42	
	CANCELADO		\$ 3.783,34
PLANILLA -FINAL	POR FACTURAR	\$ 5.264,26	
	(-) POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	\$ 1589,64	
	POR CANCELAR		\$3.674,62

El valor hasta aquí liquidado al Contratista es de USD 9.334,25 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000; CODIGO PAI No.1161314530591 – 161321500612 – 161309050607 – 161320500605 – 161320540606 – 161316530604 – 161316500614 del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, y el saldo pendiente se liquidará y pagará con la suscripción del acta de entrega- recepción definitiva de la consultoría, esto es TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA, lo que da un total ejecutado de USD 3.674,62

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Buen Uso Anticipo: vigencia de documento desde; 19 de septiembre de 2018 hasta 18 de diciembre de 2018.

Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: vigencia de documento desde; No aplica

Devolución de las garantías.- Las Garantías serán devueltas una vez que el contratista cumpla con todos los requisitos contractuales y establecidos en la ley.

SÉPTIMA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP UN MANABÍ, no debe valor alguno a más los que se indican en la presente Acta, por concepto de la entrega de los servicios objeto del Contrato No. 091-2017, por lo que nada tiene que reclamar en el presente ni en el futuro, por las obligaciones contraídas en tal documento.

Por otro lado, el Administrador del Contrato y el miembro de la Comisión, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente Acta y que los mismos se encuentran en el estado que corresponde, conforme a los pliegos y a la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, entre ejemplares de igual tenor y efecto, las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Daniel Zambrano Pinto
Administrador del Contrato



Ing. Rubén Palma Zambrano
Delegado Técnico



Ing. Gary Macías Pinargote
CONSULTOR

Valor Contratado	VALOR ANTICIPO 20% SIN IVA	Planilla 1	Amortización de anticipo	Valor cancelado Planilla 1	Planilla 2	Amortización de anticipo	Valor cancelado Planilla 2	Planilla Final	Amortización de anticipo	Valor a Cancelar Planilla Final
1141.86	228.37	269.46	41.09	228.37	404.19	61.63	342.56	468.21	125.65	342.56
2134.49	426.9	0	79.54	-79.54	0	119.32	-119.32	0	228.04	-228.04
1405.84	281.17	382	100.83	281.17	573.01	151.26	421.75	450.83	29.08	421.75
4129.76	825.95	931.5	105.55	825.95	1397.26	158.33	1238.93	1801	562.07	1238.93
1886.34	377.27	562.27	185	377.27	843.39	277.49	565.9	480.68	-85.22	565.9
3584.23	716.84	738.29	21.44	716.85	1107.43	32.16	1075.27	1738.51	663.24	1075.27
860.84	172.17	214.33	42.16	172.17	321.48	63.23	258.25	325.03	66.78	258.25
15143.36	3028.67	3097.85	575.61	2522.24	4646.76	863.42	3783.34	5264.26	1589.64	3674.62

Q

